



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0244

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-23865-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VECA S.A., solicita la cancelación del Certificado de PM 1779-32, correspondiente al producto médico denominado MATERIAL ÓSEO SINTÉTICO marca META BIOMED.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

0244

DISPOSICIÓN N°

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de PM 1779-32, correspondiente al producto médico denominado MATERIAL ÓSEO SINTÉTICO marca META BIOMED, propiedad de la firma VECA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-23865-12-8

DISPOSICIÓN N°:

0244

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.